

**ACTA N°48
SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

En Longaví, siendo las 10:30 horas del día jueves de octubre 23 de 2025, en el Salón Luis Rozas Aristía, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, en sesión extraordinaria, presidido por don Jaime Briones Jorquera, y la presencia de los Honorables Concejales don Luis Quezada Villalobos, don Robin Araya Acevedo, don Claudio Molina Barros, don Walter Sánchez Vásquez, don Gonzalo Jara Reyes, doña Patricia Ferrada Salinas, el Administrador Municipal don Rodolfo Batarce Araise y, el Secretario Municipal, don Carlos Verdugo Campos.

Los temas que constituyen la Tabla son:

- 1.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias
- 2.- Pronunciamiento sobre término y otorgamiento de Asignación Art. 45 Ley N° 19.378 a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Longaví.
- 3.- Pronunciamiento sobre Subvenciones Municipales
- 4.- Presentación Reglamento Fondevé año 2025.

El Sr. Presidente saluda a los presentes y abre la sesión siendo las 10:30 horas.

1.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.

SECPLAN

Expone Francisco Rojas, profesional de SECPLAN

Modificación 58: el correo de la Dirección de Finanzas, de fecha 7 de octubre de 2025, donde solicita suplementación presupuestaria para incorporar al presupuesto municipal en vigencia fondos provenientes del FIGEM y que serán destinados a la partida de terrenos, cuya finalidad es poder disminuir este financiamiento para traspasar financiamiento al servicio traspasado de educación, financiando los costos no previstos en el marco de traspaso de SLEP. Monto \$98.369.000.-

Modificación 60: El correo de la Dirección de RRHH de fecha 13 de octubre de 2025, donde solicita en primer lugar la suplementación de partidas de ingresos y egresos para suplencias y reemplazos, la segunda dice relación a una modificación presupuestaria mediante la reasignación de partidas del subtítulo 21 gastos en personal y subtítulo 22 bienes y servicios de consumo según proyección de egresos al 31 de diciembre de 2025. Monto \$142.000.000.-

El Director de RRHH don Christian Cancino explica los detalles de la suplementación, que se debe para considerar finalizar el año, pago de seguros, el 1% de aumento en las cotizaciones, etc, se solicita además suplementación de las suplencias. El Concejal Jara consulta si es que con este detalle se termina el año en cuanto a recursos para contrataciones.

El Concejal Araya consulta por las cuentas de las que se están extrayendo recursos, el Director de RRHH señala que son modificaciones con recursos internos de la unidad.

Modificación 61: El correo de la Dirección de Servicios Generales de fecha 1 de octubre de 2025, donde solicita modificación presupuestaria para implementación personal mediante casilleros diferenciados en cumplimiento de normas de SEREMI de SALUD, en la certificación sanitaria considerando un tercer camión limpia fosas, además de herramientas eléctricas para taller mecánico, motobombas y accesorios para temporada de piscina municipal, se reasignan partidas que justifican la solicitud de la presente modificación presupuestaria. Monto \$8.000.000.-

El Concejal Araya y el Concejal Jara consultan por el lugar que se instalarán los casilleros guarda ropas. El Sr. Administrador señala que se verificarán en el Taller municipal arrendado.

El Concejal Molina consulta si es que los arreglos que se realizan en el taller arrendado corren por cuenta del municipio. El Sr. Administrador responde afirmativamente. La idea es tener el cumplimiento sanitario una vez que llegue el tercer camión limpia fosas. El Concejal Jara sostiene si es que los arreglos están autorizados por el propietario, el Sr. Administrador responde afirmativamente, la idea es seguir manteniendo el terreno arrendado dadas las inversiones que se han realizado y no tener que modificar la autorización sanitaria.

Sin más observaciones, se someten a pronunciamiento las modificaciones presupuestarias N° 58, 60, 61 de la unidad de SECPLAN. Se aprueba por unanimidad y se anexa a la presente acta con el numeral 1.

Salud

Expone Juan Montecino, Jefe de Finanzas DESAM

Modificación 69: se solicita la distribución de provisión de fondos para redistribuir al presupuesto DESAM, los recursos correspondientes al “convenio de Programa Elije Vivir Sano 2025”, según REX 1459, del 01/04/2025. Monto \$23.000.-

Modificación 70: se solicita la distribución de provisión de fondos para incorporar al presupuesto DESAM, los recursos correspondientes al “Programa especial Salud Pueblos Indígenas”, según REX 3492, del 13/08/2025. Monto \$2.000.000.-

Modificación 71: se solicita la distribución de provisión de fondos para redistribuir al presupuesto DESAM, los recursos correspondientes al “Programa detección, intervención y referencia asistida para alcohol, tabaco y otras drogas (DIR) año 2025”, según REX 1071, del 07/03/2025. Monto \$6.000.-

Modificación 72: se solicita la distribución de provisión de fondos para redistribuir al presupuesto DESAM, los recursos correspondientes al “Convenio Capacitación Universal 2025”, según REX 1536, del 07/04/2025. Monto \$1.061.000.-

Modificación 73: se solicita la distribución de provisión de fondos para redistribuir al presupuesto DESAM, los recursos correspondientes al “Convenio Programa centros comunitarios de salud Familiar, CESCOF 2025”, según REX 751, del 13/02/2025. Monto \$6.639.000.-

Modificación 74: se solicita la distribución de provisión de fondos para redistribuir al presupuesto DESAM, los recursos correspondientes al “Convenio programa de apoyo al desarrollo Biopsicosocial en las redes asistenciales 2025”, según REX 1630, del 10/04/2025. Monto \$40.000.-

Modificación 75: se solicita la distribución de provisión de fondos para redistribuir al presupuesto DESAM, los recursos correspondientes al “Programa de acompañamiento psicosocial en la atención primaria de salud 2025”, según REX 1411, del 01/04/2025. Monto \$1.051.000.-

Sin observaciones, se someten a pronunciamiento las modificaciones presupuestarias N° 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 de DESAM. Se aprueban por unanimidad y se anexan a la presente acta con el numeral 2.

2.- Pronunciamiento sobre término y otorgamiento de Asignación Art. 45 Ley N° 19.378 a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Longaví.

Expone Marisel Vásquez, Abogada DESAM

La profesional expone Ordinario 998 de Alcaldía donde se solicita término y asignación de artículo 45 según el detalle que se presenta:

Tabla asignaciones aprobadas

1 Médico Cirujano con desempeño en establecimientos de la comuna	\$575.000 mensuales, durante los meses de octubre a diciembre de 2025.
1 Médico Cirujano con desempeño en establecimientos de la comuna	\$1.064.917 mensuales durante los meses de octubre a diciembre de 2025.
1 Médico Cirujano con desempeño en establecimientos de la comuna	\$1.064.917 mensuales durante los meses de octubre a diciembre de 2025.

Tabla asignaciones terminadas

2 Médico Cirujano con desempeño en establecimientos de la comuna	Se retira una asignación de \$ 798.688 por renuncia voluntaria, a contar del 01 de octubre de 2025 y una asignación de \$625.000 por funcionario reencasillado.
--	---

Sin observaciones, se somete a Pronunciamiento sobre término y otorgamiento de Asignación Art. 45 Ley N° 19.378 a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Longaví. Se aprueban por unanimidad y se anexan a la presente Acta con el numeral 3.

El Concejal Araya observa sobre diferencias en las asignaciones, el Sr. Presidente aclara que corresponde al médico que ingresa y su experiencia previa. Este tema se está trabajando con el estamento médico para modificarlo el próximo año.

El Concejal Quezada solicita se incorpore al informe la nómina de los profesionales que recibirán la asignación. La asesora jurídica accede a la solicitud.

3.- Pronunciamiento sobre Subvenciones Municipales

Expone Rafael Pérez, Director de DIDECO

- **Centro Cultural Melodías del Quiñe.** Rut. 65.156.698-3. Solicita subvención para la adquisición de accesorios y cuerdas para sus instrumentos musicales. Monto \$572.110.

- **Unión Comunal de Fútbol Longaví.** Rut. 65.014.540-2. Solicita subvención para apoyo económico para pagos varios, traslados, gastos administrativos y funcionarios de la Unión Comunal. El monto corresponde a la segunda cuota comprometida en Concejo anterior. Monto. \$18.000.000.-(\$35.000.000.- en total)
- **Centro de Padres y Apoderados Liceo Laura Urrutia.** RUT. 65.038.283-8. Solicita subvención para contratación de una banda musical para beneficio y la adquisición de materiales de construcción. Monto. \$800.000.-
- **Junta de Vecinos Villa Presidente Ricardo Lagos.** Rut. 65.086.309-7. Solicita subvención para la adquisición de materiales para reparación del cierre perimetral de la sede social. Monto. \$263.890.-

Sin observaciones se someten a pronunciamiento los Informes de Subvención Municipal presentados por el Director de DIDECO, se aprueban por unanimidad y se anexan a la presente Acta con el numeral 4.

4.- Presentación Reglamento Fondevé año 2025. (Pronunciamiento definido en sesión)

Expone Rafael Pérez, Director de DIDECO

El Director entrega documento y explica principales detalles del Reglamento Fondevé año 2025:

- El documento se trabajó en comisión.
- Fondo total disponible de \$7.500.000.
- Se aprobarán 15 iniciativas de organizaciones comunitarias, cada una por un monto de \$500.000.-
- Existen 3 tipos de proyectos: infraestructura menor, equipamiento, desarrollo de actividades deportivas y culturales.
- Ninguna línea de financiamiento puede cancelar RRHH.
- Los mecanismos de calificación fueron definidos en comisión de Honorable Concejales, son cuatro y corresponden a: número de beneficiarios (151 personas o más tendrá la mayor calificación), pertinencia del proyecto, historial de subvenciones previas el 2025 (mayor puntaje a organizaciones que no se hayan beneficiado), participación de la JJVV dentro de la Unión Comunal.

El Concejal Araya celebra que se fortalezca la participación de las organizaciones que integran las Uniones Comunales.

La Concejala Ferrada valora que se apoye a 15 instituciones este año.

El Concejal Quezada observa que se favorece por subvenciones y otras iniciativas, finalmente existen subvenciones que reciben más de una vez apoyo de parte del municipio.

El Concejal Jara señala que todas las iniciativas son diferenciadas y responden a necesidades distintas, lo que explicaría la diferenciación de los aportes.

El Director de DIDECO sostiene que es importante ir regulando los aportes a las organizaciones, durante noviembre se actualizará la Ordenanza de Subvenciones Municipales.

La Concejala Ferrada señala que las propuestas de subvención deben presentarse a Concejo, habiendo aprobado todos los filtros anteriores de control de gestión.

El Concejal Molina observa que las subvenciones entregadas a JJVV han ido en el compromiso de mejorar las sedes de las organizaciones. Celebra que se vayan mejorando los espacios de las Juntas de vecinos en general.

El Concejal Jara valora el trabajo colaborativo con las organizaciones, ya que las juntas de vecinos también aportan principalmente con mano de obra.

El Concejal Araya consulta por alguna iniciativa de postulación a renovación de sedes sociales, el Sr. Presidente sostiene que hay una profesional dedicada a eso, sumado a la regularización de terrenos.

El Concejal Araya manifiesta su preocupación por los Clubes de Adultos Mayores y su acceso a sedes comunitarias, el Sr. Presidente señala que se avanza en ese catastro. El Concejal Araya sugiere se trabaje un enfoque integral renovaciones de sedes sociales, que favorezca a distintos tipos de organizaciones.

El Concejal Jara valora que se asignen montos que sin duda pueden mejorar el año 2026, vía modificación Reglamentaria.

El Concejal Araya observa que hubiese valorado haber tenido tiempo de analizar la propuesta antes de votarla.

Sin más observaciones, se somete pronunciamiento el cambio de nominación de punto de tabla de "Presentación" a "Pronunciamiento" de Reglamento Fondevé 2025. Se aprueba por unanimidad y de la misma forma queda aprobado el Reglamento Fondevé 2025. Se anexa a la presente acta con el numeral 5.

Sin más temas que tratar, se cierra la sesión a las 11:15 horas.

SECRETARIO MUNICIPAL